

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTO

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL MANIZALES DOS

TANIA MARCELA CRUZ RESTREPO

CITA Y EMPLAZA

A los señores YESSICA ROCIO LOPEZ MONTES, ANDRES FELIPE CAGUAZANGO BENAVIDES parientes y demás personas interesadas de acuerdo al artículo 61 del Código Civil Colombiano, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Manizales Dos, ubicada en la Carrera 23 No. 39-60 Oficina 207, Teléfono 8928017 Ext 601011, con el fin de ser notificado e informado de las diligencias administrativas de Restablecimiento de Derechos que se adelantan a favor de la niña **SHARON MICHELLY CAGUAZANGO LOPEZ**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

ORIGINAL FIRMADO:

TANIA MARCELA CRUZ RESTREPO
Defensora de Familia
Centro Zonal Manizales Dos
ICBF Regional Caldas.

Carrera 23 No. 39-60. Tel.8928017.

Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia
Artículo 293 del Código General del Proceso.

Elaboro: Jesus Antonio Chiquito Loaiza

JESUS ANTONIO CHIQUITO LOAIZA

Secretario

Centro Zonal Manizales Dos

Avenida Santander # 39 – 60

Tel (0968)928017 IP : 601011

Fijado el: 19 de marzo de
2019

Desfijar el: 27 de marzo de
2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



LÍNEA DE
PROTECCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES

Síguenos
en:



ICBF Colombia

@ICBF Colombia

@icbfcolombiasocial

